



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
Del Valle del Cauca
Secretaría

Magistrado (a) : VÍCTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ
Demandante : PATRICIA PILLIMUE ARBELÁEZ Y OTROS
Demandado : HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E. Y OTROS
Radicación : 76-001-33-31-008-2011-00219-02

CONSTANCIA SECRETARIAL:

La sentencia No. 34 de 30 de octubre de 2024, fue notificada a las partes a través del buzón de correo electrónico el día el día 5 de noviembre de 2024¹. Igualmente se fijó en edicto durante los días 22, 25 y 26 de noviembre de 2024.

El término de ejecutoria del fallo precitado transcurrió para los interesados durante los días **27, 28 y 29 de noviembre de 2024**. (No corren términos sábados, domingos festivos y vacancia judicial).

La sentencia quedó debidamente notificada y ejecutoriada el **29 de noviembre de 2024 las 5:00 PM**.

El término para presentar recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia contemplado en el artículo 261 del CPACA, transcurrió sin que se allegara escrito alguno.

Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2024.

JOHN CORZO SALAS
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DE CAUCA
Zyc

¹ Artículo 188 CGP "(...) Si su vencimiento ocurre en día inhábil se extenderá hasta el primer día hábil siguiente".